

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN

02 / 2023

FECHA DE APROBACIÓN

28/04/2023

ROL S.I.I.

2857-24 / 2857-23

2857-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente F.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 89 / 2022 de fecha 24/02/2022
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 409/2021 - 410/2021 de fecha 19/08/2021
401/2021 de fecha 26/07/2021

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la FUSION Y SUBDIVISIÓN SIMULTÁNEA para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
 camino: TUPUNGATO N° 5396 - 5390
 y: MERCEDARIOS N° 1606
 localidad o loteo EL CARMEN
 sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente F.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5..N° 89/2022
 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUSTAVO DIONISIO GÓMEZ PAVEZ	6.198.996-k
OSCAR HERNÁN GÓMEZ PAVEZ	5.560.159-3
GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ HUREL	18.172.745-4
CAMILA FRANCISCA GÓMEZ HUREL	17.315.686-3
CARLOS ANDRES GÓMEZ TAPIA	19.035.393-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
--	--
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
--	--
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
AIXA DELANO BARDELLI	16.654.848-9

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	1.043,26
--------------------------------	----------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° Lote A	376,66	N° Lote B	370,11	N° Lote C	296,49
TOTAL					1.043,26

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
N° Lote A	291,40	N° Lote C	455,24	N°	
N° Lote B	296,62	N°		N°	

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	1043,26
--------------------------------	---------



SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 89.947.196,00	2%	\$ 1.798.943,92
FUSIÓN: 1 CUOTA CORVI				\$ 1.804
INGRESO SOLICITUD	89/2022	FECHA: 24/02/2022	(-)	--
SALDO A PAGAR				\$ 1.800.748
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	684254	FECHA:	viernes, 14 de abril de 2023

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Se otorga permiso de Fusión y Subdivisión Simultánea para los siguientes predios:
 Lote A Rol SII 2857-24 ubicado en Tupungato N° 5396 con una superficie de 291.40 m2; Lote B Rol SII 2857-23 ubicado en Tupungato N° 5390 con una superficie de 296.62 m2; Lote C Rol SII 2857-38 ubicado en Mercedarios N° 1606 con una superficie de 455.24.
 Los predios resultantes son denominados Lote A Rol 2857-24 con una superficie de 376.66 m2; Lote B Rol 2857-23 con una superficie total de 370.11 m2; y lote C Rol 2857-38 con una superficie de 296.49. Conserva numeración por Tupungato N° 5396 para lote A; Tupungato N° 5390 para Lote B; y Mercedarios N° 1606 para Lote C.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 (FIRMA Y TIMBRE)